

Sangolquí, 17 de Noviembre del 2015

Ingeniera
Mariana Morales
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA QUIROZ BONILLA QUIBO S.A.
Ciudad.-

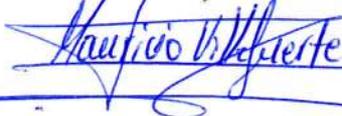
REF: TRANSFERENCIA DE ACCIONES

De mi Consideración:

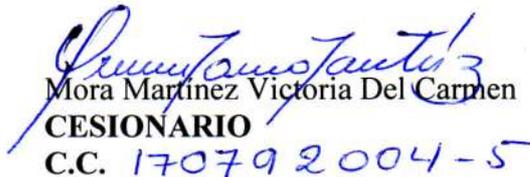
En relación con el asunto de la referencia, Villafuerte Silva Ricardo Mauricio, con cédula de ciudadanía N° 171114390-7, cedo DIEZ ACCIONES de mi paquete accionario de la Compañía QUIROZ BONILLA QUIBO S.A., renunciando expresamente a cualquier derecho o beneficio que me crea asistido a favor de Mora Martínez Victoria Del Carmen con cédula de ciudadanía N° 170792004-5, lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Por la favorable atención que se de a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,



Villafuerte Silva Ricardo Mauricio
CEDENTE
C.C. 1711143907



Mora Martínez Victoria Del Carmen
CESIONARIO
C.C. 170792004-5



Y CEDULACIÓN
PARTIDAS
NACIMIENTO
DEFUNCIÓN
MATRIMONIO

Y CEDULACIÓN
PARTIDAS
NACIMIENTO
DEFUNCIÓN
MATRIMONIO

MARGINADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA NOVENA

Del Cantón Quito

Dr. Juan Villacís Medina
Notario (E)

*A su cargo el protocolo de los Notarios:
Dr. Mario Zambrano Saa 1.970 - 1.978
Dr. Camilo Jáuregui Barona 1.978 - 1.984
Dr. Gustavo Flores Uzcátegui 1.984 - 2003*

PRIMERA

COPIA:

DE LA ESCRITURA DE:

ACTA DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL

OTORGADA POR:

NOTARIA NOVENA

A FAVOR DE:

EL:

RICARDO MAURICIO VILLAFUERTE SILVA Y
CONYUGE

PARROQUIA:

CUANTÍA:

IND.

Quito, a

20

10 DE DICIEMBRE

10

Av. 18 de Septiembre N E4-76 y Amazonas (esquina) Edificio Álamo, Oficina 104 (frente al hotel Hilton Colón)
Telfs: 2235-553 / 2548-550 / 2563-740, Email: notaria9@andinanet.net Quito - Ecuador

2010-17-2-2914

MARGINADO



SEÑOR NOTARIO NOVENO DEL CANTON:

NOSOTROS, RICARDO MAURICIO VILLAFUERTE SILVA Y JAKELINE ELIZABETH FAJARDO CRUEL casados entre si, por sus propios derechos, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, casados, residentes en esta ciudad, hábiles para contratarnos y obligarnos respetuosamente comparecemos ante usted y formulamos la siguiente petición:

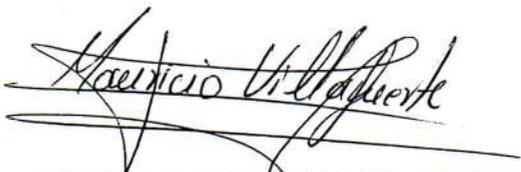
De la partida de matrimonio que acompañamos tendrá en su conocimiento que nos encontramos casados, y al tenor de lo que dispone el artículo siete, numeral trece de la ley Reformatoria a la ley Notarial, comparecemos y solicitamos se sirva proceder a dar tramite a nuestra irrevocable resolución de disolver la sociedad conyugal habida como consecuencia del matrimonio.

De conformidad con la norma ya mencionada en el numeral trece del artículo séptimo de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial que se encuentra publicado en el Registro oficial número sesenta y cuatro del 8 de noviembre de 1996, solicitamos se sirva disponer el reconocimiento de nuestras firmas y rúbricas impuestas al pie de esta solicitud.

Nos ratificamos que transcurrido el plazo de diez días determinados en la norma ya señalada, acudiremos ante su autoridad para de consuno y viva voz ratificar nuestra decisión de declarar disuelta la sociedad conyugal como lo estamos solicitando.

Señalamos como domicilio para posteriores notificaciones en caso de haberlas el casillero judicial No. 293, correspondiente a nuestro abogado defensor, a quien facultamos desde ya concluir este trámite, solicitar la correspondiente copia protocolizada del acta respectiva para la subinscripción en el Registro Civil.

Firmamos con nuestro Abogado Defensor.



RICARDO MAURICIO VILLAFUERTE SILVA
C.C. 171114390-7



Mat. 3748 - E. A. P.



JAKELINE ELIZABETH FAJARDO CRUEL
C.C. 170951199-0



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS

OTORGADO POR :

NOTARIA NOVENA

A FAVOR DE :

RICARDO MAURICIO VILLAFUERTE SILVA Y

JAKELINE ELIZABETH FAJARDO CRUEL

CUANTÍA:

INDETERMINADA

M.E.C

DI 20

NOTARIA NOVENA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veintitrés de noviembre del año dos mil diez, a las catorce horas cincuenta minutos, ante mi, DOCTOR JUAN VILLACÍS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO, según oficio numero novecientos sesenta y cuatro DDP MSG, de fecha cinco de Agosto del año dos mil tres, comparecen: Los cónyuges: RICARDO MAURICIO VILLAFUERTE SILVA Y JAKELINE ELIZABETH FAJARDO CRUEL, casados, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles e idóneos para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y quienes juramentados que fueron en legal y debida forma, dicen que reconocen como suyas las firmas y rúbricas puestas al pie de la solicitud de Disolución de la Sociedad Conyugal que antecede; en las mismas que se lee: " Mauricio Villafuerte" e " Ilegible". LOS MISMOS QUE MANIFIESTAN QUE ESTAS FIRMAS Y RÚBRICAS SON SUYAS Y QUE LAS UTILIZAN EN TODOS SUS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS.- , A ESTA PETICIÓN SE ADJUNTA LA PARTIDA DE MATRIMONIO DE LOS

4

COMPARECIENTES A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL Numeral Décimo Tercero del Artículo Décimo Octavo de la Ley Notarial expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Suplemento del Registro Oficial sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año. CONVOCO AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN a los comparecientes para el OCHO DE DICIEMBRE del año dos mil DIEZ, a las catorce horas con cincuenta minutos, a fin de proceder a levantar el Acta Notarial en la cual ratifican su voluntad de declarar disuelta la sociedad conyugal que la tienen formada.- Los comparecientes instruidos en debida forma quedan debidamente convocados para el efecto, leída que fue la presente acta a los comparecientes, se afirman y ratifican en todo su contenido para constancia de ello firman al pie de este documento junto conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual Doy Fe.



RICARDO MAURICIO VILLAFUERTE SILVA

C.C. 171114390-7



D



JAKELINE ELIZABETH FAJARDO CRUEL

C.C. 170 951199-0



D



Dr. Juan Villacís Medina

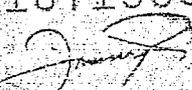
Notario Noveno del cantón Quito (e)

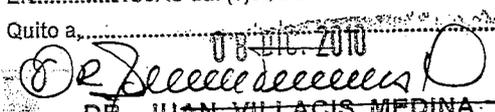
CIUDADANIA 170951199-0
 FAJARDO CRUEL JAKELINE ELIZABETH
 LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
 16 ENERO 1968
 002- 0091 00194 F
 LOS RIOS/ QUEVEDO
 QUEVEDO 1968




Juan P.

ECUATORIANA***** E233313221
 CASADO RICARDO M VILLAFUERTE SILVA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 LUIS ARISTIDES FAJARDO M
 MAXIMA CASILDA CRUEL
 QUITO 17/10/2005
 17/10/2017
 1671985




NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....
 Quito a..... 08 JUL 2010.....

 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO-2009

094-0056 1709511990
 NÚMERO CÉDULA
 FAJARDO CRUEL JAKELINE ELIZABETH

LOS RIOS QUEVEDO
 PROVINCIA CANTÓN
 QUEVEDO ZONA
 PARROQUIA

F./PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171114390-7

VILLAFUERTE SILVA RICARDO MAURICIO

23 SEPTIEMBRE 1970

PICHINCHA/QUITO/SANTA CRISTINA

019-0114 14605

PICHINCHA/QUITO

CONZALEZ SUAREZ 1970

[Firma]

FIDELES GUERRA

Mauricio Villafuerte

ECUATORIANA***** VATAAATAA

CASADO JANELINE E. FAJARDO CRUEL

SECUNDARIA EMPLEADO

MAFACI RICARDO VILLAFUERTE

OLGA MARIA FILONENA SILVA

QUITO 15/03/2001

15/03/2001

0122639

[Huella dactilar]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

101-0370 NÚMERO
 1711143907 CEDULA

VILLAFUERTE SILVA RICARDO MAURICIO

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITO CANTON
 CHILLOGALLO PARROQUIA ZONA

[Firma]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Código de barras]

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
 DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTA
 CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
 EN.....HOJAS útil (s).....

Quito a 08 de Julio 2009

[Firma]
 DR. JUAN VILLACIS MEDINA
 NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)



COPIA INTEGRAL

NACI MATRI DEFU

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 78 Acta 78

En SAN ANTONIO provincia de PICHINCHA hoy día DIEZ Y SIETE de AGOSTO de mil novecientos NOVENTA Y SEIS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: RICARDO MAURICIO VILLAFUERTE SILVA nacido en QUITO PICHINCHA el 28 de SEPTIEMBRE de 1970 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO con Cédula Nº 171114390-7, domiciliado en SAN ANTONIO de estado anterior SOLTERO; hijo de RAFAEL RICARDO VILLAFUERTE y de OLGA MARIA SILVA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

JAKELINE ELIZABETH FAJARDO CRUEL nacida en QUEVEDO LOS RIOS el 16 de ENERO de 1968 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADA PRIVADA con Cédula Nº 170951199-0, domiciliada en SAN ANTONIO de estado anterior SOLTERA; hija de LUIS ARISTIDES FAJARDO y de MAXIMA CASILDA CRUEL

LUGAR DEL MATRIMONIO: SAN ANTONIO FECHA: DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DE 1996

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamado

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



Confiere de Acuerdo al artículo 122 de la Ley de Registro Civil I.C.

CERTIFICADO
COORDINADOR DE PROCESO

Quito: 13 JUL 2010





NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

ACTA NOTARIAL

DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN DE

DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD

CONYUGAL DE LOS SEÑORES

RICARDO MAURICIO VILLAFUERTE SILVA Y

JAKELINE ELIZABETH FAJARDO CRUEL

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día OCHO DE DICIEMBRE del año dos mil DIEZ, a las catorce horas con cincuenta minutos, ante mí, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO, según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP MSG de fecha cinco de Agosto del dos mil tres, que intervengo debidamente autorizado por el numeral Décimo Tercero del Artículo dieciocho reformado, de la Ley Notarial, comparecen: los conyuges señores RICARDO MAURICIO VILLAFUERTE SILVA Y JAKELINE ELIZABETH FAJARDO CRUEL, casados, cada uno por sus propios y personales derechos. Quienes de consuno y viva voz, ratifican ante mí, su voluntad de disolver la Sociedad Conyugal formada constante en la petición presentada en esta Notaria con fecha veintitrés de Noviembre del año dos mil diez; y, en consecuencia queda disuelta la sociedad conyugal de los conyuges señores RICARDO MAURICIO VILLAFUERTE SILVA Y JAKELINE ELIZABETH FAJARDO CRUEL que por matrimonio civil celebrado el diecisiete de Agosto de mil novecientos noventa y seis, en PARROQUIA San Antonio de Pichincha, perteneciente al cantón Quito, provincia de Pichincha, que consta en el Tomo uno, pagina setenta y ocho, Acta

4

setenta y ocho, según consta inscrita en el Registro Civil en el libro de Matrimonios correspondientes al año mil novecientos noventa y seis.

Copia certificada de la presente acta se subinscribirá en el Registro Civil

correspondiente. Para constancia y en fe de lo actuado, firmamos los

comparecientes con el infrascrito en virtud de esto de lo que doy fe.

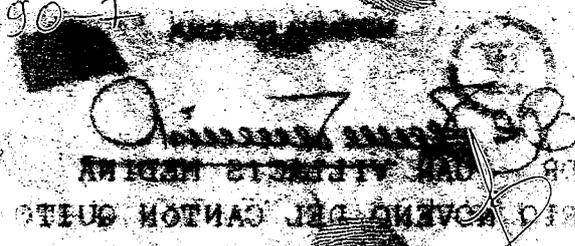
SEÑORES RICARDO MAURICIO VILLAFUERTE SILVA Y JAKELINE ELIZABETH FAJARDO CRUJE

RICARDO MAURICIO VILLAFUERTE SILVA Y JAKELINE ELIZABETH FAJARDO CRUJE

RICARDO MAURICIO VILLAFUERTE SILVA Y JAKELINE ELIZABETH FAJARDO CRUJE

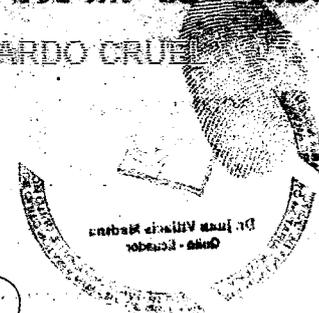
RICARDO MAURICIO VILLAFUERTE SILVA

CC. 17111439-0



JAKELINE ELIZABETH FAJARDO CRUJE

CC. 170951199-0

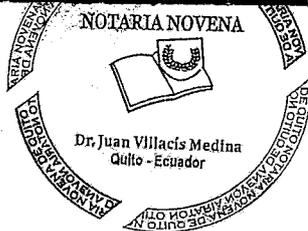


Dr. Juan Villacís Medina

Notario Noveno del cantón Quito (e)

SE OTORGO ANTE MÍ, Y, EN FE DE ELLO, CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE: ACTA NOTARIAL DE AUDIENCIA DE
CONCILIACION DE DISOLUCION DE LA SOCIEDAD
CONYUGAL DE LOS SEÑORES RICARDO MAURICIO
VILLAFUERTE SILVA Y JAKELINE ELIZABETH FAJARDO
CRUEL, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN
QUITO, A DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIEZ.-

AVILA BTRUJALIV OIONA



Juan Villacis Medina

ESTRIBADO

de JORNO...